SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3945/2017
BITÁCORA: 27/BW-0051/12/17

Villahermosa, Tabasco, a 18 de diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. MARIO ALAN SERENO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROPLANSE, S.A. DE C.V.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 14 de diciembre de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 04 de abril de 2016, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **PROPLANSE, S.A. DE C.V.,** integrado en el **LIBRO TAB, TIPO TI, VOLUMEN 3, NÚMERO 34, AÑO 16,** Código de Identificación **T-27-001-PRO-001/16;** ubicado en **domicilio:** *KM 12.5 CARRETERA BALANCÁN-VILLA EL TRIUNFO PLAN DE GUADALUPE, C.P. 86930; BALANCAN, TABASCO;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Madererìa que recibe materias primas forestales,** autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT/SGPARN/147/1000/2016.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.P. BEATRIZ ANDREA FERNÁNDEZ CAPETILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° SEMARNAT/147/2924/2017, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Tabasco.- Ciudad.
Lic. Liliana Samberino Marin.- Encargada de la Subdelegación de Gestión para la Protección al Ambiente y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo